



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Año de la Universalización de la Salud"

Ventanilla, 19 de Octubre del 2020



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ ALARCON Christian  
Arturo FAU 20159981216 hard  
Cargo: Presidente De La Corte  
Superior De Justicia De Ventanilla  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.10.2020 23:24:45 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000286-2020-P-CSJPPV-PJ**

**VISTO:** El Oficio N° 02-2020-CDGA-CSJPPV/PJ

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Mediante la Resolución Administrativa N.° 000094-2020-CSJPPV-PJ, de fecha 5 de marzo de 2020, se conformó la Comisión Distrital de Gestión Ambiental del Distrito Judicial Puente Piedra - Ventanilla para el año 2020.

**Segundo:** Posteriormente, por Resolución Administrativa N° 107-2020-CE-PJ, de fecha 11 de marzo de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Plan de Actividades 2020 de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

**Tercero:** En ese sentido, por Resolución Administrativa N.° 000170-2020-CSJPPV-PJ se aprobó el "Plan de Actividades de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla", correspondiente al período 2020.

**Cuarto:** De otro lado, mediante Oficio N° 02-2020-CDGA-CSJPPV/PJ, el Presidente de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla solicitó lo siguiente: a) La modificación al temario de las capacitaciones y conferencias que desarrollaría la referida comisión, b) La certificación otorgada como consecuencia de la participación de sus eventos académicos, sea expedida a la totalidad del público participante y c) Se autorice que los eventos académicos sean realizados dentro de la plataforma virtual cerrada del Google Meet con la finalidad de llevar un mejor control de asistencia.

**Quinto:** En consecuencia, atendiendo a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de este Distrito Judicial, y como tal facultado para dirigir la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el "Plan de Actividades de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla 2020", debiendo considerarse los siguientes temas:



Firmado digitalmente por PAYE  
SALAZAR Jackeline Maribel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.10.2020 23:23:04 -05:00



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

- Los acuerdos de yaguazu
- La minería ilegal en el Perú.
- Instituciones del Proceso Ambiental II.
- Los Principios del Derecho Ambiental y su aplicación en la realidad peruana.
- Aspectos generales de la Ley General del Medio Ambiente.
- Delitos contra los recursos humanos.
- Defensa y protección de los ecosistemas frágiles.
- El tratamiento del Tráfico ilícito de material maderero en la selva amazónica.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Comisión Distrital de Gestión Ambiental realice sus eventos académicos de manera virtual por medio del aplicativo google meet.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Comisión Distrital de Gestión Ambiental brinde certificación a todos los participantes de los eventos que realice la citada comisión.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que el Área de Informática brinde las facilidades necesarias a la Comisión Distrital de Gestión Ambiental para el control de asistencia de los participantes.

**Artículo Quinto.- HACER** de conocimiento el contenido de la presente resolución a la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, Comisión Distrital de Gestión Ambiental, Oficina de Administración Distrital, Área de Personal, Área de Imagen y Prensa y demás interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.-**



Firmado digitalmente por PAMELA SALAZAR Jackeline Maribel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.10.2020 23:23:04 -05:00

